"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

TRIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - - - - - -

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con quince minutos del día seis de octubre del dos mil veintidós, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Cruz Itzel Espinosa Rojas, en su calidad de Presidente, Vocal y Secretaria Ejecutiva respectivamente, integrantes del Comité de Transparencia del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - -

En uso de la palabra, el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas para que proceda al pase de lista, después de realizado se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la *Trigésima Séptima Sesión Ordinaria* del Comité de Transparencia de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la presente sesión.- -

Enseguida el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: *1.- Pase de Lista de Asistencia y verificación del Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia solicitada por la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia del Honorable Congreso Libre del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para atender algunos puntos de la solicitud de información con folio 201174922000208, por parte de la solicitante Irene Adler; 4.- Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia solicitada por la Unidad de Transparencia, para atender la solicitud de información con folio 201174922000219, por parte del solicitante Investigación Documental 1; 5.-Análisis, estudio, discusión y, en su caso,*

confirmación de la declaración de incompetencia solicitada por la Unidad de Transparencia, para atender la solicitud de información con folio 201174922000220, por parte del solicitante Investigación Documental 1; 6.- Clausura y levantamiento del Acta.- - - - - - - -

A continuación, en uso de la palabra el presidente consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, dando paso al desahogo de los asuntos referidos en el mismo - - - - - - - - - - - - - - - -

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - - -

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - - - - - - - - -

3.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA SOLICITADA POR LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PARA ATENDER ALGUNOS PUNTOS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 201174922000208, POR PARTE DE LA SOLICITANTE IRENE ADLER. - - - - - - - - - - - - -

En el oficio H.C.E.O/LXV/D.U.T./S.I./218BIS/2022, el director de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, manifestó la incompetencia solicitada por la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por parte de este sujeto obligado para atender la solicitud de información con número de folio 201174922000208, por tanto, en el oficio dirigido al solicitante, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le comunica que la información requerida consistente en: "Se solicita copia digital de todos los documentos referentes a las disposiciones legales y las determinaciones que dan inicio, crean o modifican, generan registros o dan seguimiento de las instancias y espacios referidos en la solicitud, así los presupuestos asignados y recursos con los que cuenta. 2. ¿Cuántos panteones o cementerios forenses tiene la entidad? a) ¿Cuál es su nombre

oficial?, b) ¿Dónde se encuentran ubicados?, ¿Cuándo fueron creados?, ¿Qué costo tuvo la creación de este espacio o de su reconversión en caso de que se hubiera utilizado una infraestructura previa?, c) ¿Qué dependencia se encarga de su administración y resguardo?, d) ¿Quién es la persona servidora pública responsable del registro, seguimiento y atención a los panteones o cementerios forenses de la entidad?, f) ¿Cuál es el manejo que se le da a la base de datos resultante de los registros en estos espacios?, ¿Quién la administra?, ¿Cómo se realizan cruces para cotejo con ella?, g) ¿Qué capacidad instalada tienen?, ¿Cuál es su ocupación al 31 de agosto de 2022?, h) ¿Con qué periodicidad se realizan visitas de supervisión?, ¿Quién es la autoridad encargada de las mismas?, ¿Cuál es el marco normativo de la supervisión de estos espacios?, i) ¿Qué estudios se hicieron previo a la creación de los espacios? ¿Hubo trabajos de adecuación entre enero de 2018 y agosto de 2022? ¿En qué consistieron, quién los realizó, qué valoraciones se hicieron y qué costo tuvo?; 3. ¿En qué espacios de la entidad se resguardan cuerpos o restos humanos de personas fallecidas sin identificar? b) ¿Qué autoridad o autoridades están a cargo de estos procesos?, c) ¿Cuál es el nombre oficial y dónde están ubicados los espacios de resguardo? ¿Cuándo fueron creados?, d) ¿Qué capacidad instalada tienen?, e) ¿Qué costos tiene su operación y mantenimiento?, f) ¿Qué recursos materiales y humanos se destinaron a su operación y mantenimiento?; 5. Indicar a qué dependencia corresponde la labor y con qué instalaciones y recursos materiales y humanos cuenta para llevarla a cabo. Remitir copia digital de los soportes documentales; 6. Informar en qué tipo de caja, bolsa, o afín, se entregan los cuerpos o restos humanos de personas fallecidas en la entidad. Indicar, en el periodo de enero de 2018 a 2022, quién hizo las adquisiciones de los insumos, los costos mensuales por año, quiénes fueron los proveedores y si el proceso se sujetó a licitación. De haber sido licitación o adjudicación directa, señalar los soportes que llevaron a la elección del proveedor. Remitir copia digital de los soportes documentales; 7. ¿Cómo se documente el contexto de hallazgo de un cuerpo o restos humanos en la entidad? ¿Cuál

es el fundamento en la entidad? ¿Qué formatos o protocolos se siguen? Remitir copia digital de los soportes documentales; 8. A nivel estatal señalar si hay algún mecanismo de coordinación con alguna otra dependencia u organismo local para intervención conjunta. De ser así, explicar cómo funciona y cuál es el fundamento; 9. Indicar si acude médico forense a las diligencias de búsqueda. En caso afirmativo señalar protocolos que se siguen, labor que realizan, a qué dependencia pertenece; 10. ¿De quién dependen los servicios periciales y los servicios médicos forenses en la entidad?; 11. ¿Cuántos peritos y de qué especialidades se tienen? Señale, por perito, la fecha de última actualización en su campo disciplinario y a cargo de quién estuvo. Indicar si fue financiada por la institución, la entidad, algún otro organismo público o a través de un organismo o entidad internacional; 12. Indique la fecha de último abastecimiento de insumos para labores periciales, indicar cuáles se recibieron y quién proporciona los recursos para su adquisición y con qué periodicidad, entre enero de 2018 y el 31 de agosto de 2022; 13. Número de procesos por declaración de ausencia se han iniciado en la entidad de enero de 2018 al 31 de agosto de 2022. Desagregar por género de la persona promovente y relación con la persona desaparecida por mes y por año; 14. Indicar con cuántos centros de identificación humana cuenta la entidad, en dónde se encuentran localizados, qué presupuesto tienen asignado, fecha de entrada en operación y número y tipo de personas adscritas para su operación; 15. Indicar número y tipo de laboratorios forenses en la entidad que están certificados. Especificar el laboratorio, la certificación con la que cuenta, y la fecha en que se obtuvo la misma; 16.- Enumerar y describir el tipo de estudios que se realizan para registro de datos para identificación de personas fallecidas sin identificar en la entidad. Indicar a cargo de qué autoridad están los peritos que intervienen y qué base de datos se alimenta con la información resultante. Señalar cómo se realizan cruces para cotejo; 17. ¿Qué tipo de registros se generan en la entidad tanto del procedimiento como de la persona a identificar?, ¿Qué mecanismos de protección de datos se utilizan?, ¿Quién y cómo

determinan los accesos para consulta a los registros, con qué fundamento legal?, ¿Qué bases de datos se alimentan con la información resultante?, ¿Qué bases de datos se consultan para el llenado o posible cruce con fines de identificación?; 18. ¿Qué entidad, institución o dependencia se encarga de recabar perfiles genéticos de familiares de personas desaparecidas o no localizadas?, ¿Con qué periodicidad se recaba esa información?, ¿Con qué periodicidad se actualizan las bases de datos de los registros con los que se cuenta?; 19. ¿Dónde y cómo se resguardan las muestras que se toman? ¿Qué procesamiento se realiza en las mismas? Indicar mecanismos, peritos, insumos y espacios que se utilizan para esta parte del proceso. ¿A cargo de quién queda esta parte del proceso? ¿Qué tipo de acceso para consulta tienen otras entidades estatales o federales?; 20. ¿Qué tipo de registros se generan a partir del procesamiento de las muestras? ¿Se reportan a alguna autoridad? De ser así referir cuál, cómo, y con qué periodicidad. Indicar si se alimenta alguna base de datos con estos registros, de ser así, indicar cuál, cómo y con qué periodicidad. Indicar quién puede consultar esa base de datos; 21. Del total de muestras recibidas entre enero de 2018 y el 31 de agosto de 2022, ¿cuántas han sido ya procesadas, cuántas ya están registradas en alguna base de datos, y cuántas están pendientes de procesar o de registrar?, ¿A cuántas personas corresponden las muestras en total?, ¿Cuántas de estas muestras se han tomado de cadáveres o restos óseos?, ¿cuántas han sido ya procesadas, cuántas ya están registradas en alguna base de datos, y cuántas están pendientes de procesar o de registrar?; 22. ¿Cómo se realiza el cotejo de huellas digitales de personas fallecidas sin identificar en la entidad?, ¿Qué registros se generan?, ¿En qué base de datos se registran?, ¿A partir de qué fecha se realiza?, ¿Ese registro tienen comunicación con algún otro?, ¿Cuál es el fundamento legal para el registro (o no) de las huellas en la entidad?; 23. En la entidad, como parte de los procesos de identificación, ¿se realizan registros odontológicos?, ¿Se documentan radiografías?, ¿De qué tipo?, ¿Desde cuándo y con qué fundamento se recaba esta información?, ¿En qué formato y tipo de

soporte se genera el registro?, ¿En qué base de datos se registraron?, ¿Ese registro tienen comunicación con algún otro?, ¿Cómo se actualizan los registros de identificación?, ¿Con qué periodicidad?; 24. ¿Cómo se actualizan los registros de identificación en la entidad?, ¿Con qué periodicidad?, ¿Qué proceso se sigue cuando hay una identificación positiva?, Indicar fundamento y remitir copia soporte del documento que consigne el proceso; 25. En la entidad ¿existe algún registro de señas particulares (cicatrices, tatuajes, lunares, marcas, otros)?, ¿Cuál es su nombre oficial y desde cuándo existe?, ¿Dónde se encuentra?, ¿Cómo se realiza el cotejo con otras bases de datos?, ¿Cómo se actualizan los registros de identificación?, ¿Con qué periodicidad?; 26. ¿De qué fecha data el registro más antiguo que tienen de personas fallecidas sin identificar en la entidad?, ¿Qué tipo de soporte (físico, virtual, de acceso público, de consulta interna, otro) utiliza?, ¿Cómo se actualizan los registros de identificación?, ¿Con qué periodicidad?; 27. ¿Hay algún área o personal encargado (de forma temporal o permanente) de actualizar, completar, cruzar las bases de datos?, ¿Qué perfil tiene?, ¿Con qué periodicidad lo hace?, ¿A qué dependencia pertenece?, ¿Desde cuándo se encarga de la actualización de estas bases de datos?, ¿Cuál es el fundamento legal de su actuación?; 28. ¿Qué tipo de registros se tienen de los cuerpos inhumados en la entidad?, ¿Quién los concentra?, ¿Cómo se actualizan?, ¿Qué mecanismos de validación y actualización de información se tienen y de qué entidad o persona servidora pública dependen?; 29. ¿Quién informa a la familia de la identificación de una persona fallecida en contextos de desaparición?, ¿Cómo se realiza la notificación?, ¿Qué personal participa?, ¿Hay algún espacio físico para el proceso?, ¿Dónde se encuentra ubicado?, ¿Se lleva a cabo algún seguimiento o canalización?; 30. ¿Se cuenta con protocolos, lineamientos o alguna otra normatividad interna relacionada con la notificación forense con enfoque psicosocial y la entrega digna?, ¿Desde cuándo entró en vigor?, ¿Qué mecanismos de supervisión de cumplimiento prevé?, ¿A quién le corresponde la operación y supervisión?, ¿Cuál es el fundamento legal? Remitir copia digital de los soportes documentales ", no es

competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, remitiéndolo al sujeto obligado Fiscalía General del Estado de Oaxaca, por ser quien, de acuerdo a sus facultades, puede poseer la información. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

4.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA SOLICITADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 201174922000219, POR PARTE DEL SOLICITANTE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL 1. -

En el oficio H.C.E.O/LXV/D.U.T./S.I./0229/2022, el director de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, manifestó la notoria incompetencia por parte de este sujeto obligado para atender la solicitud de información con número de folio 201174922000219, por tanto, en el oficio dirigido al solicitante, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le comunica que la información requerida consistente en: "Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los artículos 51, 118, 119, 120, 121, 124, 125, 126: de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como de conformidad con el Criterio 3/13, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se solicita lo siguiente: 1. Base de datos en archivo editable de Excel que contenga el registro anual sobre la erogación del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el estado de Oaxaca de 2017 a 2022. 2. Base de datos en archivo editable de Excel que contenga los proyectos anuales ejecutados en el estado Oaxaca con el Fondo Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) de 2017 a 2022. 3. Base de datos en archivo editable de Excel que contenga la inversión del estado Oaxaca, proveniente de aportaciones federales, para la ejecución de programas sociales o viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o

cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022. 4. Costo en valor unitario pagado por parte de gobierno para la obtención de los diversos modelos y marcas de calentadores solares de agua por la ejecución de programas de fondeo, financiamiento o cofinanciamiento dentro del estado de Oaxaca para los años de 2017 a 2022. 5. Dependencia encargada en el estado de Oaxaca responsable de programas, fondos o financiamientos referentes a calentadores solares de agua. 6. Lista de municipios del estado de Oaxaca que estuvieron sujetos a fondos federales y ejecutaron este recurso para el desarrollo de programas de financiamiento, fondeo o cofinanciamiento para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua en los años de 2017 a 2022 7. ¿En 2022 existe en el estado de Oaxaca financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de programas sociales o de vivienda para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua? 8. ¿En 2021 existió en el estado de Oaxaca financiamiento, fondeo o cofinanciamientos como parte de programas sociales o de vivienda para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua? 9. Esquemas de los financiamiento, fondeos o cofinanciamientos existentes en el estado de Oaxaca para la adquisición de sus habitantes mediante programas sociales o de vivienda de calentadores solares de agua para los años de 2017 a 2022. 10. Requisitos a los que están sujetos los habitantes del estado de Oaxaca para hacerse acreedores a un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento existente para la adquisición de calentadores solares de agua para los años de 2017 a 2022. 11. Lista y nombre de cada uno de los programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua en el estado de Oaxaca de 2017 a 2022. 12. Monto otorgado a cada persona beneficiaria de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento en el estado de Oaxaca en cuanto a la obtención de un calentador solar de agua sujeto a un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022. 13. Número de personas beneficiadas en términos anuales en el estado de Oaxaca por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo,

financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022. 14. Número de personas por sexo y edad beneficiadas en términos anuales en el estado de Oaxaca por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022" no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, remitiéndolo a los sujetos obligados Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca y Comisión Estatal de Vivienda, por ser quienes, de acuerdo a sus facultades, pueden poseer la información. -

5.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA SOLICITADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 201174922000220, POR PARTE DEL SOLICITANTE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL 1. - En el oficio H.C.E.O/LXV/D.U.T./S.I./0230/2022, el director de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, manifestó la notoria incompetencia por parte de este sujeto obligado para atender la solicitud de información con número de folio 201174922000220, por tanto, en el oficio dirigido al solicitante, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le comunica que la información requerida consistente en: "Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los artículos 51, 118, 119, 120, 121, 124, 125, 126:de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como de conformidad con el Criterio 3/13, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se solicita lo siguiente: 1. Marca y modelo de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Oaxaca derivado del financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022. 2. Ficha técnica de los diversos calentadores solares

otorgados a habitantes dentro del estado de Oaxaca derivado de su financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022. 3. De los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Oaxaca derivado de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda, ¿cuál es su garantía y vida útil? 4. Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales del estado de Oaxaca para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 5. Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales de los municipios del estado de Oaxaca para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 6. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de los proyectos de estado de Oaxaca en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 7. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión del estado de Oaxaca en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 8. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión del estado de Oaxaca en cuanto a calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 9. Base de datos que contenga el nombre de las poblaciones atendidas derivado de los programas del estado de Oaxaca en materia de calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022" no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, remitiéndolo a los sujetos obligados Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca y Comisión Estatal de Vivienda, por ser quienes, de acuerdo a sus facultades, pueden poseer la información. - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - **C O N S I D E R A C I O N E S** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

I. Este Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca es competente para confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender las solicitudes de información 201174922000208, 201174922000219 y 20117492200020, en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a

la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -

II. Por lo que hace al punto tres correspondiente al Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia para atender algunos puntos de la solicitud de información con folio 201174922000208 por parte de la solicitante Irene Adler, relativos a "Se solicita copia digital de todos los documentos referentes a las disposiciones legales y las determinaciones que dan inicio, crean o modifican, generan registros o dan seguimiento de las instancias y espacios referidos en la solicitud, así los presupuestos asignados y recursos con los que cuenta. 2. ¿Cuántos panteones o cementerios forenses tiene la entidad? a) ¿Cuál es su nombre oficial?, b) ¿Dónde se encuentran ubicados?, ¿Cuándo fueron creados?, ¿Qué costo tuvo la creación de este espacio o de su reconversión en caso de que se hubiera utilizado una infraestructura previa?, c) ¿Qué dependencia se encarga de su administración y resguardo?, d) ¿Quién es la persona servidora pública responsable del registro, seguimiento y atención a los panteones o cementerios forenses de la entidad?, f) ¿Cuál es el manejo que se le da a la base de datos resultante de los registros en estos espacios?, ¿Quién la administra?, ¿Cómo se realizan cruces para cotejo con ella?, g) ¿Qué capacidad instalada tienen?, ¿Cuál es su ocupación al 31 de agosto de 2022?, h) ¿Con qué periodicidad se realizan visitas de supervisión?, ¿Quién es la autoridad encargada de las mismas?, ¿Cuál es el marco normativo de la supervisión de estos espacios?, i) ¿Qué estudios se hicieron previo a la creación de los espacios? ¿Hubo trabajos de adecuación entre enero de 2018 y agosto de 2022? ¿En qué consistieron, quién los realizó, qué valoraciones se hicieron y qué costo tuvo?; 3. ¿En qué espacios de la entidad se resguardan cuerpos o restos humanos de personas fallecidas sin identificar? b) ¿Qué autoridad o autoridades están a cargo de estos procesos?, c) ¿Cuál es el nombre oficial y dónde están ubicados los espacios de resguardo? ¿Cuándo fueron creados?, d) ¿Qué capacidad instalada tienen?, e) ¿Qué costos tiene su operación y mantenimiento?, f) ¿Qué

recursos materiales y humanos se destinaron a su operación y mantenimiento?; 5. Indicar a qué dependencia corresponde la labor y con qué instalaciones y recursos materiales y humanos cuenta para llevarla a cabo. Remitir copia digital de los soportes documentales; 6. Informar en qué tipo de caja, bolsa, o afín, se entregan los cuerpos o restos humanos de personas fallecidas en la entidad. Indicar, en el periodo de enero de 2018 a 2022, quién hizo las adquisiciones de los insumos, los costos mensuales por año, quiénes fueron los proveedores y si el proceso se sujetó a licitación. De haber sido licitación o adjudicación directa, señalar los soportes que llevaron a la elección del proveedor. Remitir copia digital de los soportes documentales; 7. ¿Cómo se documente el contexto de hallazgo de un cuerpo o restos humanos en la entidad? ¿Cuál es el fundamento en la entidad? ¿Qué formatos o protocolos se siguen? Remitir copia digital de los soportes documentales; 8. A nivel estatal señalar si hay algún mecanismo de coordinación con alguna otra dependencia u organismo local para intervención conjunta. De ser así, explicar cómo funciona y cuál es el fundamento; 9. Indicar si acude médico forense a las diligencias de búsqueda. En caso afirmativo señalar protocolos que se siguen, labor que realizan, a qué dependencia pertenece; 10. ¿De quién dependen los servicios periciales y los servicios médicos forenses en la entidad?; 11. ¿Cuántos peritos y de qué especialidades se tienen? Señale, por perito, la fecha de última actualización en su campo disciplinario y a cargo de quién estuvo. Indicar si fue financiada por la institución, la entidad, algún otro organismo público o a través de un organismo o entidad internacional; 12. Indique la fecha de último abastecimiento de insumos para labores periciales, indicar cuáles se recibieron y quién proporciona los recursos para su adquisición y con qué periodicidad, entre enero de 2018 y el 31 de agosto de 2022; 13. Número de procesos por declaración de ausencia se han iniciado en la entidad de enero de 2018 al 31 de agosto de 2022. Desagregar por género de la persona promovente y relación con la persona desaparecida por mes y por año; 14. Indicar con cuántos centros de identificación humana cuenta la entidad, en dónde se encuentran

localizados, qué presupuesto tienen asignado, fecha de entrada en operación y número y tipo de personas adscritas para su operación; 15. Indicar número y tipo de laboratorios forenses en la entidad que están certificados. Especificar el laboratorio, la certificación con la que cuenta, y la fecha en que se obtuvo la misma; 16.- Enumerar y describir el tipo de estudios que se realizan para registro de datos para identificación de personas fallecidas sin identificar en la entidad. Indicar a cargo de qué autoridad están los peritos que intervienen y qué base de datos se alimenta con la información resultante. Señalar cómo se realizan cruces para cotejo; 17. ¿Qué tipo de registros se generan en la entidad tanto del procedimiento como de la persona a identificar?, ¿Qué mecanismos de protección de datos se utilizan?, ¿Quién y cómo determinan los accesos para consulta a los registros, con qué fundamento legal?, ¿Qué bases de datos se alimentan con la información resultante?, ¿Qué bases de datos se consultan para el llenado o posible cruce con fines de identificación?; 18. ¿Qué entidad, institución o dependencia se encarga de recabar perfiles genéticos de familiares de personas desaparecidas o no localizadas?, ¿Con qué periodicidad se recaba esa información?, ¿Con qué periodicidad se actualizan las bases de datos de los registros con los que se cuenta?; 19. ¿Dónde y cómo se resguardan las muestras que se toman? ¿Qué procesamiento se realiza en las mismas? Indicar mecanismos, peritos, insumos y espacios que se utilizan para esta parte del proceso. ¿A cargo de quién queda esta parte del proceso? ¿Qué tipo de acceso para consulta tienen otras entidades estatales o federales?; 20. ¿Qué tipo de registros se generan a partir del procesamiento de las muestras? ¿Se reportan a alguna autoridad? De ser así referir cuál, cómo, y con qué periodicidad. Indicar si se alimenta alguna base de datos con estos registros, de ser así, indicar cuál, cómo y con qué periodicidad. Indicar quién puede consultar esa base de datos; 21. Del total de muestras recibidas entre enero de 2018 y el 31 de agosto de 2022, ¿cuántas han sido ya procesadas, cuántas ya están registradas en alguna base de datos, y cuántas están pendientes de procesar o de registrar?, ¿A cuántas personas corresponden las

muestras en total?, ¿Cuántas de estas muestras se han tomado de cadáveres o restos óseos?, ¿cuántas han sido ya procesadas, cuántas ya están registradas en alguna base de datos, y cuántas están pendientes de procesar o de registrar?; 22. ¿Cómo se realiza el cotejo de huellas digitales de personas fallecidas sin identificar en la entidad?, ¿Qué registros se generan?, ¿En qué base de datos se registran?, ¿A partir de qué fecha se realiza?, ¿Ese registro tienen comunicación con algún otro?, ¿Cuál es el fundamento legal para el registro (o no) de las huellas en la entidad?; 23. En la entidad, como parte de los procesos de identificación, ¿se realizan registros odontológicos?, ¿Se documentan radiografías?, ¿De qué tipo?, ¿Desde cuándo y con qué fundamento se recaba esta información?, ¿En qué formato y tipo de soporte se genera el registro?, ¿En qué base de datos se registraron?, ¿Ese registro tienen comunicación con algún otro?, ¿Cómo se actualizan los registros de identificación?, ¿Con qué periodicidad?; 24. ¿Cómo se actualizan los registros de identificación en la entidad?, ¿Con qué periodicidad?, ¿Qué proceso se sigue cuando hay una identificación positiva?, Indicar fundamento y remitir copia soporte del documento que consigne el proceso; 25. En la entidad ¿existe algún registro de señas particulares (cicatrices, tatuajes, lunares, marcas, otros)?, ¿Cuál es su nombre oficial y desde cuándo existe?, ¿Dónde se encuentra?, ¿Cómo se realiza el cotejo con otras bases de datos?, ¿Cómo se actualizan los registros de identificación?, ¿Con qué periodicidad?; 26. ¿De qué fecha data el registro más antiguo que tienen de personas fallecidas sin identificar en la entidad?, ¿Qué tipo de soporte (físico, virtual, de acceso público, de consulta interna, otro) utiliza?, ¿Cómo se actualizan los registros de identificación?, ¿Con qué periodicidad?; 27. ¿Hay algún área o personal encargado (de forma temporal o permanente) de actualizar, completar, cruzar las bases de datos?, ¿Qué perfil tiene?, ¿Con qué periodicidad lo hace?, ¿A qué dependencia pertenece?, ¿Desde cuándo se encarga de la actualización de estas bases de datos?, ¿Cuál es el fundamento legal de su actuación?; 28. ¿Qué tipo de registros se tienen de los cuerpos inhumados en la entidad?, ¿Quién los concentra?, ¿Cómo se actualizan?, ¿Qué mecanismos

de validación y actualización de información se tienen y de qué entidad o persona servidora pública dependen?; 29. ¿Quién informa a la familia de la identificación de una persona fallecida en contextos de desaparición?, ¿Cómo se realiza la notificación?, ¿Qué personal participa?, ¿Hay algún espacio físico para el proceso?, ¿Dónde se encuentra ubicado?, ¿Se lleva a cabo algún seguimiento o canalización?; 30. ¿Se cuenta con protocolos, lineamientos o alguna otra normatividad interna relacionada con la notificación forense con enfoque psicosocial y la entrega digna?, ¿Desde cuándo entró en vigor?, ¿Qué mecanismos de supervisión de cumplimiento prevé?, ¿A quién le corresponde la operación y supervisión?, ¿Cuál es el fundamento legal? Remitir copia digital de los soportes documentales ", teniéndose que los puntos relacionados no son competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, remitiéndolo al sujeto obligado Fiscalía General del Estado de Oaxaca, por ser quien, de acuerdo a sus facultades, puede poseer la información. En consecuencia, se tiene que, en efecto, la información solicitada no es competencia de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante para que presente su solicitud de información a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado antes mencionado -

III.- Por lo que hace al punto cuatro correspondiente al Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio 201174922000219, para por parte del solicitante Investigación Documental 1, por la que se requiere la información relativa a "Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los artículos 51, 118, 119, 120, 121, 124, 125, 126: de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como de conformidad con el Criterio 3/13, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se solicita lo siguiente: 1. Base de datos en archivo editable de Excel que

contenga el registro anual sobre la erogación del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el estado de Oaxaca de 2017 a 2022. 2. Base de datos en archivo editable de Excel que contenga los proyectos anuales ejecutados en el estado Oaxaca con el Fondo Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) de 2017 a 2022. 3. Base de datos en archivo editable de Excel que contenga la inversión del estado Oaxaca, proveniente de aportaciones federales, para la ejecución de programas sociales o viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022. 4. Costo en valor unitario pagado por parte de gobierno para la obtención de los diversos modelos y marcas de calentadores solares de agua por la ejecución de programas de fondeo, financiamiento o cofinanciamiento dentro del estado de Oaxaca los años de 2017 a 2022. 5. Dependencia encargada en el estado de Oaxaca responsable de programas, fondos o financiamientos referentes a calentadores solares de agua. 6. Lista de municipios del estado de Oaxaca que estuvieron sujetos a fondos federales y ejecutaron este recurso para el desarrollo de programas de financiamiento, fondeo o cofinanciamiento para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua en los años de 2017 a 2022 7. ¿En 2022 existe en el estado de Oaxaca financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de programas sociales o de vivienda para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua? 8. ¿En 2021 existió en el estado de Oaxaca financiamiento, fondeo o cofinanciamientos como parte de programas sociales o de vivienda para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua? 9. Esquemas de los financiamiento, fondeos o cofinanciamientos existentes en el estado de Oaxaca para la adquisición de sus habitantes mediante programas sociales o de vivienda de calentadores solares de agua para los años de 2017 a 2022. 10. Requisitos a los que están sujetos los habitantes del estado de Oaxaca para hacerse acreedores a un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento existente para la

adquisición de calentadores solares de agua para los años de 2017 a 2022. 11. Lista y nombre de cada uno de los programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua en el estado de Oaxaca de 2017 a 2022. 12. Monto otorgado a cada persona beneficiaria de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento en el estado de Oaxaca en cuanto a la obtención de un calentador solar de agua sujeto a un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022. 13. Número de personas beneficiadas en términos anuales en el estado de Oaxaca por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022. 14. Número de personas por sexo y edad beneficiadas en términos anuales en el estado de Oaxaca por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022", la Unidad de Transparencia informó al solicitante que, resulta evidente que requiere información que este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca no genera ni posee, de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; lo anterior de conformidad con el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas en la fracción II del artículo 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto no es competencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no obstante en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento al solicitante, que dicha información puede ser requerida a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl

Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257. Teléfono: 5016900 extensiones 23381 y 23257, con correo electrónico oficial enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx, la cual también puede hacer llegar a través de la dirección electrónica https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/unidad-de-transparencia/ y a la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Vivienda, ubicada en ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Carretera a Puerto Ángel S/N, C.P. 71257, Reyes Mantecón, Oaxaca, Teléfono: 5016900 extensiones 24784 y 24250, con correo electrónico oficial u.enlace.cevi@gmail.com y cuyo portal institucional puede ser visitado a través del siguiente enlace https://www.oaxaca.gob.mx/cevi/. En consecuencia, se tiene que, en efecto, la información solicitada no es competencia de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante para que presente su solicitud de información a las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados antes mencionados. - - - - - - - -

IV.- Por lo que hace al punto cinco correspondiente al Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia solicitad por la Unidad de Transparencia, para atender la solicitud de información con folio 201174922000220, por parte del solicitante Investigación Documental 1, por la que se requiere la información relativa a "Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los artículos 51, 118, 119, 120, 121, 124, 125, 126:de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como de conformidad con el Criterio 3/13, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se solicita lo siguiente: 1. Marca y modelo de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Oaxaca derivado del financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022. 2. Ficha técnica de los diversos

calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Oaxaca derivado de su financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022. 3. De los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Oaxaca derivado de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda, ¿cuál es su garantía y vida útil? 4. Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales del estado de Oaxaca para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 5. Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales de los municipios del estado de Oaxaca para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 6. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de los proyectos de estado de Oaxaca en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 7. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión del estado de Oaxaca en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 8. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión del estado de Oaxaca en cuanto a calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 9. Base de datos que contenga el nombre de las poblaciones atendidas derivado de los programas del estado de Oaxaca en materia de calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022", la Unidad de Transparencia informó al solicitante que, resulta evidente que requiere información que este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca no genera ni posee, de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; lo anterior de conformidad con el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas en la fracción II del artículo 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto no es

competencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no obstante en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento al solicitante, que dicha información puede ser requerida a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257. Teléfono: 5016900 extensiones 23381 y 23257, con correo electrónico oficial enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx, la cual también puede hacer llegar a través de la dirección electrónica https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/unidad-de-transparencia/ y a la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Vivienda, ubicada en ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Carretera a Puerto Ángel S/N, C.P. 71257, Reyes Mantecón, Oaxaca, Teléfono: 5016900 extensiones 24784 y 24250, con correo electrónico oficial u.enlace.cevi@gmail.com y cuyo portal institucional puede ser visitado a través del siguiente enlace https://www.oaxaca.gob.mx/cevi/. En consecuencia, se tiene que, en efecto, la información solicitada no es competencia de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante para que presente su solicitud de información a las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados antes mencionados. -

- **A C U E R D O** -

PRIMERO. - Se **CONFIRMA Y APRUEBA** la declaración de incompetencia solicitada por la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para atender algunos puntos de la solicitud de información de folio 201174922000208, de acuerdo con lo descrito en las consideraciones de la presente acta. -

SEGUNDO. - Se **CONFIRMA Y APRUEBA** la declaración de incompetencia solicitada mediante oficio H.C.E.O/LXV/D.U.T./S.I./0229/2022 por la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, para atender la solicitud de información de folio 201174922000219, de acuerdo con lo descrito en las consideraciones de la presente acta. - - - - - - - - - - - - - -

TERCERO. - Se **CONFIRMA Y APRUEBA** la declaración de incompetencia solicitada mediante oficio H.C.E.O/LXV/D.U.T./S.I./0230/2022 por la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, para atender la solicitud de información de folio 201174922000220, de acuerdo con lo descrito en las consideraciones de la presente acta. - - - - - - - - - - - - - -

6.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la *Trigésima séptima sesión ordinaria*, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa. Se cierra la presente acta firmando al calce y margen quienes intervinieron, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes. - - - - -

- **D A M O S F E.** -

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
PRESIDENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.P. OMAR MALDONADO ARAGÓN
VOCAL.

LIC. CRUZ ITZEL ESPINOSA ROJAS
SECRETARIA EJECUTIVA.